



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMO SEXTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a 27 de abril de dos mil doce.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91, del Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdos adoptados en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el 23 de abril de 2012, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100200812 | ➤ 0064100721112 | ➤ 0064100752912 |
| ➤ 0064100377612 | ➤ 0064100737012 | ➤ 0064100766512 |
| ➤ 0064100461212 | | |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas a la solicitud de información con número de folio:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100304312 | ➤ 0064100582212 | ➤ 0064100813612 |
| ➤ 0064100322112 | ➤ 0064100689912 | ➤ 0064100814812 |
| ➤ 0064100450512 | ➤ 0064100761812 | ➤ 0064100818012 |
| ➤ 0064100567412 | ➤ 0064100774312 | ➤ 0064100829712 |
| ➤ 0064100567612 | ➤ 0064100807912 | |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100155312 | ➤ 0064100768812 | ➤ 0064100888012 |
| ➤ 0064100283512 | ➤ 0064100777912 | ➤ 0064100889112 |
| ➤ 0064100367312 | ➤ 0064100782512 | ➤ 0064100891112 |
| ➤ 0064100382312 | ➤ 0064100783612 | ➤ 0064100894112 |
| ➤ 0064100407612 | ➤ 0064100800012 | ➤ 0064100894312 |
| ➤ 0064100422812 | ➤ 0064100801212 | ➤ 0064100894412 |
| ➤ 0064100477512 | ➤ 0064100833912 | ➤ 0064100895212 |
| ➤ 0064100491712 | ➤ 0064100860712 | ➤ 0064100895812 |
| ➤ 0064100565912 | ➤ 0064100866112 | ➤ 0064100897212 |
| ➤ 0064100579912 | ➤ 0064100866212 | ➤ 0064100906112 |
| ➤ 0064100593812 | ➤ 0064100866812 | ➤ 0064100906212 |
| ➤ 0064100616912 | ➤ 0064100869412 | ➤ 0064100908012 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMO SEXTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100617912 | ➤ 0064100871212 | ➤ 0064100911012 |
| ➤ 0064100674612 | ➤ 0064100871812 | ➤ 0064100911412 |
| ➤ 0064100715412 | ➤ 0064100878812 | ➤ 0064100912012 |
| ➤ 0064100716812 | ➤ 0064100879212 | ➤ 0064100915112 |
| ➤ 0064100719412 | ➤ 0064100880612 | ➤ 0064100915712 |
| ➤ 0064100720412 | ➤ 0064100880712 | ➤ 0064100920012 |
| ➤ 0064100721912 | ➤ 0064100881712 | ➤ 0064100920412 |
| ➤ 0064100728712 | ➤ 0064100884012 | ➤ 0064100920912 |
| ➤ 0064100729212 | ➤ 0064100884212 | ➤ 0064100925212 |
| ➤ 0064100729312 | ➤ 0064100885812 | ➤ 0064100925412 |
| ➤ 0064100739612 | ➤ 0064100886112 | ➤ 0064100925512 |
| ➤ 0064100741512 | ➤ 0064100886212 | ➤ 0064100925712 |
| ➤ 0064100758612 | ➤ 0064100886812 | ➤ 0064100925912 |
| ➤ 0064100765612 | ➤ 0064100887512 | ➤ 0064100933112 |
| ➤ 0064100870012 | ➤ 0064100908312 | |

ACUERDO CISP-111/04/2012.- Se aprueba en lo general la reserva de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-112/04/2012.- Se aprueba en lo general la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-113/04/2012.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP- 114/04/2012.- Se precisa y aprueba el fundamento, así como la motivación de la reserva de información de las solicitudes con los folios **0064100200812, 0064100461212, 0064100721112, 0064100737012, 0064100752912, 0064100766512 y 0064100377612**, con base en lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-115/04/2012.- Se precisa y aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia de la información materia de las solicitudes con los folios **0064100407612, 0064100871212, 0064100888012, 0064100925712, 0064100895912, 0064100920412, 0064100758612, 0064100422812, 0064100612812, 0064100777912, 0064100822212, 0064100866212, 0064100868212 y 0064100870012** con base en lo dispuesto por los artículos 46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMO SEXTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

ACUERDO CISP- 116/04/2012.- Respecto de las solicitudes **0064100532612, 0064100612812, 0064100616912, 0064100868212 y 0064100895912** presentadas en esta sesión, de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, de su Reglamento, los miembros del Comité de Información de manera unánime, no confirman la declaración de inexistencia, emitidas la primera de ellas por la Delegación Estado de México Poniente, a través del oficio 16901260100/CGM/081 del 22 de marzo de 2012; la segunda por la Delegación Estado de México Oriente, con el oficio 15 26 11 61 9000/2074, del 30 de marzo del año en curso, la tercera por la Delegación Puebla, con el oficio 2290012F0100/GM/00122/2012 del 15 de marzo; la cuarta por la Delegación Estatal Chihuahua, por medio del oficio 08ª161 2000/174/12, del 18 de mayo y la última 16 91 01 901/VIG/000009472, por la Delegación México Poniente el 27 de marzo de 2012; por lo que se determina devolverlas a la citadas unidades administrativas, concediéndoles a éstas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 270 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, un plazo de tres días hábiles para poner a disposición la información requerida, reiterándoles que en caso de no obsequiar la misma, podría incurrir en alguna de las hipótesis de responsabilidad contenidas en el artículo 61 de la Ley de la materia.

ACUERDO CISP- 117/04/2012.- Se de termina y aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información materia de las solicitudes con los folios **0064100897212, 0064100895212, 0064100895912, 006410800012, 0064100728712, 0064100920412, 0064100866112, 664100925412, 0064100886112, 0064100886212, 0064100715412, 0064100729312, 0064100768812, 0064100881712, 0064100617912, 0064100593812, 0064100887512 y 0064100878812**, con base en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

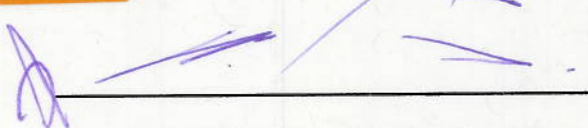
ACUERDO CISP-118/04/2012.- Se precisa y aprueba la fundamentación de la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de la solicitud **0064100304312, 0064100322112, 0064100567612, 0064100761812, 0064100774312, 0064100807912, 0064100818012, 0064100829712, 0064100450512, 0064100567412, 0064100689912 y 0064100582212**, presentada en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 18, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMO SEXTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

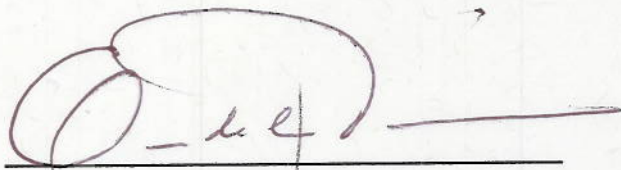
MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS



Lic. Mauricio Mireles Poulat
Titular de la Unidad de Personal
y Suplente del Presidente
del Comité de Información



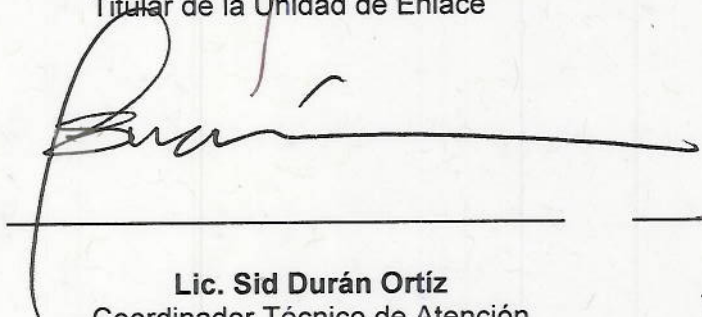
Lic. Vicente Jorge Espíndola Flores
Titular del Área de Auditoría
para Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública y Suplente del Titular del Órgano
Interno de Control en el IMSS



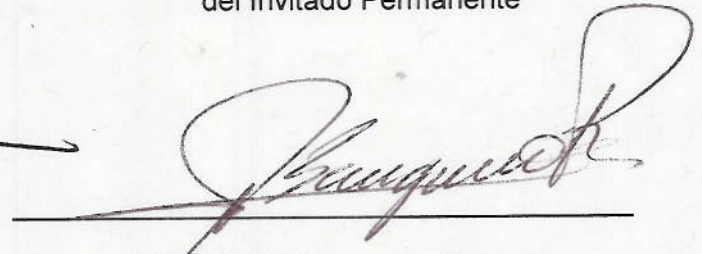
Lic. Omar de la Torre de la Mora
Coordinador de Atención a Quejas
y Orientación al Derechohabiente y
Titular de la Unidad de Enlace



Lic. Joel Antonio Meza Aceituno
Titular de la Coordinación de Legislación
y Consulta y Suplente
del Invitado Permanente



Lic. Sid Durán Ortiz
Coordinador Técnico de Atención
a Quejas e Información Pública
y Suplente del Titular
de la Unidad de Enlace



Lic. Luis H. Sanguino Rovira
Titular de la División de Transparencia
y Acceso a la Información y Secretario
Técnico del Comité de Información

